

ACUERDO C-105/2022 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COLABORACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE GÉNERO EN TRIBUNALES PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo correspondiente a la sesión del 31 de agosto del 2022.

Resumen: I. CONSIDERACIONES. 1. Facultades del Pleno del Consejo de la Judicatura para emitir el presente acuerdo. 2. Justificación para aprobar la propuesta de programa de fortalecimiento de unidades de género en tribunales para juzgar con perspectiva de género e inclusión social. 3. Programa de Fortalecimiento de Unidades de Género en Tribunales para Juzgar con Perspectiva de Género e Inclusión Social. 4. Objetivos del programa. 5. Actividades a desarrollar en el Proyecto. **II. DECISIONES**

I. CONSIDERACIONES

1. Facultades del Pleno del Consejo de la Judicatura para emitir el presente acuerdo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza es el órgano del Poder Judicial del Estado que tiene como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales, según lo establece el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 57, fracciones VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene las siguientes facultades: supervisar el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial, así como el desempeño de sus servidores públicos y dictar las providencias necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia; y expedir los reglamentos y acuerdos generales que sean necesarios para regular el funcionamiento del Poder Judicial y de sus órganos.

En esta oportunidad, el Consejo de la Judicatura considera necesario aprobar la colaboración del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID México (en adelante USAID México) a través de su Programa para el Fortalecimiento de las Instituciones de Justicia Penal (en adelante ConJusticia), el cual contribuirá a garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, así como el acceso a la justicia a las personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y, por ende, a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia y el desempeño de las personas servidoras públicas.

En conclusión, el Consejo tiene las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

2. Justificación para aprobar la propuesta de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia

El Consejo de la Judicatura, tiene conocimiento que la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Comisión de Igualdad de Género), integrada por las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández, María Luisa Valencia García y María del Carmen Galván Tello, el 23 de agosto de 2022 aprobó un acuerdo por el cual se emitió el Programa de Trabajo para fortalecer a la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Este programa tendrá una temporalidad de dos años, y debe de compartirse al resto de los órganos que integran el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para la correcta aplicación de la perspectiva de género.

De esta forma la Comisión de Igualdad de Género, propuso al Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, la aprobación de la colaboración la USAID México, toda vez que las actividades a implementarse tienen relación estrecha con el muestreo de expedientes y audiencias celebradas en los órganos jurisdiccionales especializados en violencia familiar, con la coordinación de diversas áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese sentido, el Consejo de la Judicatura, considera que es importante una colaboración del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza con la USAID México, encaminada a fortalecer la labor que desempeñan las personas juzgadoras y el personal Judicial del Estado para que se fortalezca la incorporación en sus labores jurisdiccionales de la Perspectiva de Género e Inclusión Social.

De esta manera, el Consejo de la Judicatura recuerda que el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, está comprometido con la ciudadanía con la finalidad de brindar un acceso a la justicia, que sea igualitario para hombres y mujeres, así como para personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Para ello, ha sido parte de importantes programas por medio de los cuales se ha fomentado y se ha encaminado a dar una atención focalizada para que las personas juzgadoras emitan sus pronunciamientos con la perspectiva de género, inclusión social e igualdad de condiciones.

2.1 Programa de Fortalecimiento de Unidades de Género en Tribunales para Juzgar con Perspectiva de Género e Inclusión Social

En ese sentido, este Consejo de la Judicatura toma conocimiento del proyecto denominado "**Fortalecimiento de Unidades de Género en Tribunales para Juzgar con Perspectiva de Género e Inclusión Social**" que es impulsado por USAID México a través de su Programa para ConJusticia.

Este proyecto tiene como objetivo facilitar el acceso a la justicia con enfoque de igualdad de género e inclusión social a los grupos vulnerables, tales como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes, comunidad LGTBTTIQ+, personas defensoras de DDHH, periodistas, personas adultas mayores, personas con discapacidades y personas en situación de pobreza.

Esto podrá materializarse a través del refuerzo de conocimientos y habilidades de las Unidades de Género de los Poderes Judiciales, juezas y jueces en

materia penal de los Tribunales Superiores de Justicia y demás funcionarios pertenecientes al Poder Judicial para que apliquen de manera correcta en sus labores jurisdiccionales la Perspectiva de Género e Inclusión Social GESI por sus siglas en inglés (en adelante "GESI").

3. Objetivos del programa

Ahora bien, este Consejo de la Judicatura constata que el programa propuesto por la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia, comprende la ejecución de actividades para la participación conjunta de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, y otras áreas vinculadas con objetivos de éste, tales como las de gestión judicial, estadística, el Instituto de Especialización Judicial y la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (en adelante STT).

Además, se busca también impulsar alianzas con universidades locales, organizaciones de la sociedad civil y la participación de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) para que se implemente el proyecto en otros Estados.

4. Participación de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Este Consejo de la Judicatura, recuerda que por acuerdo C-187/2017, emitido en sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Estado el 13 de junio de 2017, se creó la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano auxiliar de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia cuyo objetivo general es promover la aplicación de los derechos humanos con una perspectiva de género que incida de manera transversal e institucional en la impartición y administración de justicia, así como en el diseño y la instrumentación de los programas que se implementen a fin de que en las resoluciones emitidas por el Poder Judicial y a su interior permee la dignidad humana como eje rector de la actuación judicial.

Asimismo, quienes integran este Consejo constatan que mediante el acuerdo C-045/2021 emitido en la sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 21 de abril de 2021, se aprobó la reforma del Reglamento de la STT, por el que se aprobó integrar la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, como área focalizada dentro de dicha dependencia.

En ese sentido, tomando en consideración que el Programa es justamente denominado "**Fortalecimiento de Unidades de Género en Tribunales para Juzgar con Perspectiva de Género e Inclusión Social**", la UDHIG debe ser la encargada de llevar a cabo la implementación del mismo dentro del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior para que de manera coordinada con ConJusticia, se alcancen los objetivos planteados en dicho Programa.

La Unidad estará encargada de llevar la evaluación cuantitativa y cualitativa de audiencias y sentencias, así como de las necesidades de fortalecimiento de capacidades y criterios inclusivos de juezas y jueces para implementar la perspectiva de género e inclusión social, así como elaborar los programas respectivos, y llevar a cabo las capacitaciones a los funcionarios jurisdiccionales para juzgar con enfoque GESI.

5. Actividades a desarrollar en el Proyecto

Para cumplir con sus objetivos, en el Proyecto se plantea la ejecución de dos períodos completos que se desarrollarán del mes de julio de 2022 al mes de mayo de 2024, y dentro de ellos se comprenden las siguientes actividades:

Diagnóstico y evaluación. Aplicar la metodología y herramientas de distintos tipos de audiencias y sentencias en una muestra del Tribunal Superior de Justicia con personal de la UIDGH, así como el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, y universidades locales para diagnosticar e identificar necesidades de fortalecimiento de capacidades y criterios inclusivos de juezas y jueces.

Para tales efectos, las actividades a desarrollar serán la aplicación de herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa de audiencias y sentencias; la selección de las muestras de sentencias y de observación de audiencias ya sea de manera presencial o por videograbación, el establecimiento de líneas base; generar alianzas con universidades y organizaciones de la sociedad civil; sistematizar y analizar la información resultante de todo lo anterior y finalmente elaborar el “Informe de evaluación y diagnóstico”.

Capacitación con enfoque de GESI. Llevar a cabo capacitaciones a juezas y jueces, magistradas y magistrados, y secretarias y secretarios proyectistas, para juzgar con enfoque GESI, a través de la aplicación práctica en audiencias o sentencias.

Para lo anterior, se deberán implementar en coordinación con el Instituto de Especialización Judicial programas de capacitación, partiendo de las necesidades identificadas en las actividades de diagnóstico y en las retroalimentaciones entre la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y ConJusticia, el cual hará entrega de un “Paquete de capacitación GESI” que incluirá un currículo teórico-práctico, fichas descriptivas, casos como método de aprendizaje “aprender-haciendo”, materiales didácticos, biblioteca de consulta de materiales, calendario, evaluaciones pre y post para corroborar la mejora en los conocimientos y habilidades, y encuestas de calidad en línea sobre el proceso de capacitación.

Además, la UDHIG elaborará un reporte de resultados con la evaluación de calidad.

Sistematización de buenas prácticas. Sistematizar y socializar las buenas prácticas de juezas y jueces con enfoque GESI, a través de talleres, conversatorios y materiales de difusión para extender los criterios y las prácticas judiciales que promueven un sistema de justicia más inclusivo, además de identificar liderazgos dentro del Poder Judicial que sigan impulsando en el largo plazo el enfoque GESI.

Se organizarán intercambios de buenas prácticas para fomentar el fortalecimiento conjunto con experiencias, criterios y retos al momento de impartir justicia con enfoque GESI; se incluirá a universidades y organizaciones de sociedad civil locales y al final se elaborará un reporte de sistematización.

Evaluación de metodología. Fortalecer la UDHIG a través del establecimiento de una metodología de evaluación basada en la mejora continua y ciclos de trabajo que den sustentabilidad al proyecto y de manera continua verifique el enfoque GESI.

Para ello se llevará a cabo un taller con la UDHIG así como con juezas y jueces para hacer un balance y evaluación de las metodologías, herramientas, paquetes de capacitación y contenidos.

Transferencia de las capacidades. Transferir las capacidades para la aplicación de la metodología a la UDHIG a través del uso de herramientas, acompañamiento al proceso de evaluación de sentencias y audiencias, así como el diseño de cursos e indicadores y planes de trabajo.

Para lograr lo anterior, en conjunto con la UDHIG se elaborará un plan de trabajo para el segundo período de implementación con base en las herramientas del primero, estableciendo un calendario de sesiones de acompañamiento por el Instituto de Justicia Procesal Penal (IJPP) a fin de dar seguimiento al plan y apoyo en el fortalecimiento de alianzas con instituciones académicas y de sociedad civil.

Comunicación y sostenibilidad. Difundir y dar sostenibilidad de resultados a través de acciones de apoyo con el Instituto de Especialización Judicial y las áreas vinculadas de gestión y estadística judicial; así como de las alianzas con actores externos locales o de alcance regional; además, proponer contenidos basados en el enfoque GESI a las áreas de comunicación social.

Para lo anteriormente señalado, se debe brindar el acceso a las audiencias y a las sentencias que permitan identificar las buenas prácticas para juzgar con enfoque GESI, y con ello impulsar la participación de las áreas antes mencionadas que permitan el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

También, es importante la colaboración de las juezas y jueces en los programas de capacitación a los que se hace referencia, así como las demás que la UDHIG considere necesarias para la correcta implementación del proyecto.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado deciden:

Primero. Se toma conocimiento de la propuesta de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia.

Segundo. Se aprueba la colaboración del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID México), a través de su Programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Justicia Penal Estatal (ConJusticia) para implementar el Proyecto denominado "**Fortalecimiento de Unidades de Género en Tribunales para Juzgar con Perspectiva de Género e Inclusión Social**".

Tercero. Se instruye al Consejero Presidente para que lleve a cabo los colaboraciones que resulten necesarias con la finalidad de fortalecer la implementación del programa señalado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia para que a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, y sus diversas unidades, así como al Instituto de Especialización Judicial y a Juzgados de Primera

Instancia en Materia Penal y Especializados en Violencia Familiar en dos de los Distritos Judiciales que integran el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que con la participación y colaboración de organismos de sociedad civil y universidades, se lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Diagnosticar e identificar, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de audiencias y sentencias, las necesidades de fortalecimiento de capacidades y criterios inclusivos de juezas y jueces para implementar la perspectiva de género e inclusión social.
2. Seleccionar las muestras de sentencias y propiciar la observación de audiencias ya sea de manera presencial o por videograbación, para la sistematización y análisis de la información resultante.
3. Elaborar los programas respectivos, así como llevar a cabo las capacitaciones a juezas y jueces, magistradas y magistrados, y secretarias y secretarios proyectistas de los distritos judiciales de seleccionados, para juzgar con enfoque GESI, a través de la aplicación práctica en audiencias o sentencias, de acuerdo al "Paquete de capacitación GESI" proporcionado por ConJusticia.
4. Sistematizar y socializar las buenas prácticas de juezas y jueces con enfoque GESI, a través de talleres, conversatorios y materiales de difusión para extender los criterios y las prácticas judiciales que promueven un sistema de justicia más inclusivo, además de identificar liderazgos dentro del Poder Judicial que sigan impulsando en el largo plazo el enfoque GESI.
5. Organizar intercambios de buenas prácticas para fomentar el fortalecimiento conjunto con experiencias, criterios y retos al momento de impartir justicia con enfoque GESI incluyendo a universidades y organizaciones de sociedad civil locales.
6. Establecer una metodología de evaluación basada en la mejora continua y ciclos de trabajo que den sustentabilidad al proyecto y de manera continua verifiquen el enfoque GESI.
7. Dar seguimiento a la implementación del proyecto, así como la correcta difusión a través de las áreas correspondientes y mediante la publicación de la información en la web oficial del Poder Judicial del Estado, y en los medios que se estimen conducentes.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite a efecto de que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación en la página electrónica del Poder Judicial estatal.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que comunique el presente acuerdo a la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Séptimo. Se autoriza al Consejero Presidente para que, en el ámbito de su competencia, resuelva cualquier duda que pudiera suscitarse con motivo del procedimiento de reelección.

Así lo acordaron y firmaron los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

[R Ú B R I C A]

MGDO. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

[R Ú B R I C A]

MGDO. HOMERO RAMOS GLORIA
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

[R Ú B R I C A]

**MGDO. LUIS MARTÍN GRANADOS
SALINAS**
CONSEJERO DE TRIBUNAL
DISTRITAL

[R Ú B R I C A]

MTRA. KATY SALINAS PÉREZ
CONSEJERA DESIGNADA POR EL
PODER EJECUTIVO

[R Ú B R I C A]

LIC. OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
CONSEJERO DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

[R Ú B R I C A]

DIP. MTRA. LIZBETH OGAZÓN NAVA
CONSEJERA DESIGNADA POR EL
PODER LEGISLATIVO

[R Ú B R I C A]

MTRO. ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO